

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

126**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eva San Pablo Moreno, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 292 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Lenin Efraín Tejeda Motta, contra las empresas “Ego 50, Sociedad Limitada”, “Agencia Servicios Mensajería, Sociedad Anónima”, y “Cahemago Logística, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 29 de junio de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que desestimando la demanda interpuesta por don Lenin Efraín Tejeda Motta contra “Ego 50, Sociedad Limitada”, “Agencia Servicios Mensajería, Sociedad Anónima”, y “Cahemago Logística, Sociedad Limitada”, debo absolver y absuelvo a dichas codemandadas de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ego 50, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.090/10)